INFORME DE EVALUACIÓN DE SUBSANABILIDAD
MÍNIMA CUANTÍA No. DC-GSAP-MC-001-2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, el comité evaluador conformado por el Doctor Andrés Alfredo Bernal, contratista de la Dirección Jurídica de la Gobernación del Cauca y las abogadas Nini Alexandra Daza Diaz y Luisa Fernanda Cerón Galíndez contratistas de la Oficina de Asesora de Gestión Social y Asuntos Poblacionales, previa designación, proceden a realizar la evaluación de propuestas y verificación de requisitos habilitantes.

OBJETO DEL PROCESO: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA A TRANSFERIRA TITULO DE COMPRAVENTA INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

Mediante informe de evaluación publicado el día **catorce (14) de abril de 2026 a las 5:22 p.m.**, se requirió a los proponentes **HUGO JAVIER MARTINEZ CIFUENTES, ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR** e **INGENIERÍA Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE SAS**, para presentar la subsanación de las observaciones realizadas en el informe de evaluación correspondiente a los requisitos técnicos y jurídicos exigidos y establecidos en el presente proceso de contratación, así mismo, se solicitó la explicación de las razones que sustentan el valor ofertado, con el fin de verificar que este no compromete el adecuado cumplimiento del contrato ni la calidad de los elementos, los cuales deberán ser entregados conforme a las especificaciones técnicas exigidas en la ciudad de Popayán, departamento del Cauca.

Una vez cumplido el término otorgado en el informe de evaluación inicial, se verifica que los proponentes **HUGO JAVIER MARTINEZ CIFUENTES y ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR,** presentaron, a través de la plataforma SECOP II, dentro del proceso **DC-GSAP-MC-001-2026** y dentro del plazo establecido la subsanación y justificación de las razones y/o motivos que sustentan el valor ofertado.

Siguiendo el orden de elegibilidad, y siendo la 4:39 PM. del quince (15) de abril de 2026, **HUGO JAVIER MARTINEZ CIFUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.141.856 de Caloto Cauca, allegó la respectiva justificación, por lo cual se procede a la verificación de los requisitos correspondientes.

La justificación presentada por el proponente **HUGO JAVIER MARTINEZ CIFUENTES** expone que la oferta económica presentada obedece a una estructura de costos eficiente, basada en cotizaciones reales de proveedores del sector agropecuario, lo que hace accesible a precios altamente competitivos en el mercado, permitiendo ofrecer un menor valor sin comprometer la ejecución del contrato.

El valor ofertado se justifica en: (i) una estructura de costos eficiente, sustentada en cotizaciones reales de proveedores del sector agropecuario; (ii) la compra directa a proveedores especializados, entre ellos la empresa Distriagrícola, importador directo de insumos y titular de registros ICA, lo que permite acceder a precios competitivos en el mercado; (iii) la optimización de costos logísticos, al asumir directamente el transporte y reducir gastos operativos; y (iv) la disponibilidad de proveedores adicionales, que respaldan el suministro de los productos requeridos y garantizan el cumplimiento integral del objeto contractual, evidenciando que la oferta presentada es viable, sostenible y no corresponde a un valor artificialmente bajo.

No obstante, en la información allegada por el proponente no se evidencia la desagregación detallada del precio ofertado, conforme a lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación dispuesta por Colombia Compra Eficiente, según la cual la oferta económica debe estructurarse a partir de:

Oferta= Costos del bien o servicio (insumos, equipo, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

En este sentido, si bien el proponente presentó una justificación general del valor ofertado, dicha explicación no resulta suficiente para realizar un análisis integral de la estructura de costos, ni permite verificar de manera detallada la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.

En consecuencia, al no evidenciarse la desagregación detallada del precio conforme a los términos recomendados por Colombia Compra Eficiente, no es posible validar de manera integral la sostenibilidad del valor ofertado, lo cual limita el análisis técnico y económico requerido dentro del proceso de evaluación; en ese sentido, se concluye que el proponente NO JUSTIFICÓ el presunto precio artificialmente bajo, de conformidad con los parámetros establecidos en la guía correspondiente y en atención a lo solicitado por la entidad, configurándose así la causal de rechazo prevista en la invitación, numeral 18 "CAUSALES DE RECHAZO", literal h), correspondiente a, "cuando no se subsane la propuesta en los términos que la entidad y la norma indican"

Siguiendo el orden de elegibilidad, se procede a verificar la oferta ubicada en segundo lugar, presentada por el proponente **ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR** identificada con cedula de ciudadanía número 34.535.384 de Popayán Cauca**,** quien siendo las 11 :58 a.m. del quince (15) de abril de 2026, allegó la respectiva subsanabilidad, por lo cual se continúa con la verificación de los requisitos habilitantes sobre el cual fue observado.

i. REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Anexo 1)		**X**			
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Anexo 2)		**X**			
PROPUESTA ECONOMICA (Anexo 3)		**X**			
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL	EXPEDICION	**X**			Fecha expedición: 07/04/2026 - 10:28:17
	ACTIVIDAD ECONÓMICA	**X**			Comercio al por mayor de: Granos y semillas, frutos oleaginosos, aceite crudo de palma, flores, plantas y sus partes.
	DURACIÓN DE LA SOCIEDAD			**X**	
	SUSCRIBE LA PROPUESTA	**X**			

REPRESENTANTE LEGAL	FACULTADES DEL REPRESENTANTE O (AUTORIZACIÓN)			X	
	DOMICILIO	X			CR 6A 8N 119 Barrio: BOLIVAR Municipio: Popayán, Cauca.
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SEGURIDAD SOCIAL	X			.
CEDULA DE CIUDADANIA		X			
RUT		X			
BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL		X			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		X			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES		X			
LIBRETA MILITAR				X	
MEDIDAS CORRECTIVAS		X			
REDAM		X			

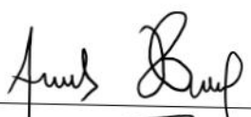
i. EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de al menos un (1) contrato, cuyo objeto o actividades estén relacionadas con el objeto del presente proceso, es decir, la compraventa de insumos agropecuarios con un valor mínimo equivalente al 100% del valor del presente proceso (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos). Para tal efecto el proponente deberá allegar copia del contrato y de las actas de liquidación o constancias individuales de cumplimiento a satisfacción expedidas por el contratante.	X			Contratante: Municipio de San Sebastián Cauca. Numero de contrato: C6 309-2015 Valor: $693.016.122 Equivalente a 1.075.52 SMMLV Objeto: "COMPRA DE MATERIALES PARA FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS: AGROPECUARIOS, AGRICOLAS, AMBIENTAL, MEJORAMIENTO DE PISOS, TECHOS Y DE SANEAMIENTO BASICO, CON INVERSION RECURSOS FONPET EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

RESULTADO DE LA EVALUACION ASPECTOS JURIDICOS: CUMPLE
RESULTADO DE LA EVALUACION ASPECTOS TECNICOS: CUMPLE

De conformidad con lo anterior se establece la proponente **ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR** identificada con cedula de ciudadanía número 34.535.384 de Popayán Cauca, **CUMPLE** con los requisitos mínimos de participación; por ende, el comité evaluador recomienda aceptar la oferta de la proponente **ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR** por cumplir con los requisitos exigidos en la invitación del presente proceso de selección.

Se firma en Popayán a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2026.

NOMBRE	FIRMA
ANDRÉS ALFREDO BERNAL, ABOGADO - CONTRATISTA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA	
LUISA FERNANDA CERÓN GALINDEZ ABOGADA- CONTRATISTA OFICINA ASESORA DE GESTION SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES	
NINI ALEXANDRA DAZA DIAZ ABOGADA- CONTRATISTA OFICINA ASESORA DE GESTION SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES	